

Hoja Informativa

Módulo 4: Dependientes

Un dependiente puede ser un “hijo que está calificado” o un “pariente que está calificado”.

Un hijo que está calificado necesita tener los siguientes calificaciones:

- El hijo/la hija debe ser menor de usted.
- El hijo/la hija no debe llenar una declaración conjunta, con excepción de que lo hace nomás para reclamar un reembolso.
- Si los papas del niño pueden reclamar al hijo, pero ninguno lo hace, nadie mas puede reclamar ese hijo si la persona tiene un ingreso bruto ajustado mas alto que cualquiera de los papas.
- Su hijo es un hijo calificado por el crédito tributario por hijos si usted puede y reclama una exención de dependiente por el or ella.

A. Para reclamar una exención por dependiente para un hijo que está calificado, se deben cumplir todas las pruebas de dependiente siguientes:

- Prueba de contribuyente del dependiente
- Prueba de declaración conjunta
- Prueba de ciudadanía
- Prueba de parentesco
- Prueba de la edad
- Prueba de residente
- Prueba de sostenimiento

B. Para reclamar una exención por dependiente de un pariente que está calificado, la persona debe cumplir las pruebas siguientes:

- Prueba de contribuyente del dependiente
- Prueba de declaración conjunta
- Prueba de ciudadanía
- Prueba de un hijo que no está calificado
- Prueba de parentesco o miembro de la unidad familiar
- Prueba de ingreso bruto
- Prueba de sostenimiento